



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS SIN HOGAR.

**TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

AUTOR/A:

VIRGINIA FIDALGO CASTRO

TUTOR/A:

JOSE ANTONIO OREJAS CASAS

Palencia.



Inclusión social y personas sin Hogar.

Homelessness and social inclusión.

RESUMEN

En este proyecto nos centramos en la situación actual de las personas que sufren un tipo de exclusión residencial en España, siendo la vivienda la principal problemática hacia la exclusión social, así bien, denominamos el hogar como un espacio físico y social, en el que poder desarrollar la vida privada y pública, en ciertos casos.

No obstante, ante el planteamiento de los nuevos perfiles sociales de personas sin hogar, también hay que plantarse alternativas diversas, proponiendo así un desarrollo personal y promocional como persona y como ente de la sociedad.

ABSTRACT

In this project we focus on the current situation of people who suffer a type of homelessness in Spain, where housing the main problem to social exclusion, well , call it home as a physical and social space in which to develop private and public life in some cases .

However, before the approach of the new social profiles of homeless , we must also planted several alternatives , proposing a personal and promotional development as a person and as being of society.

Palabras clave: Persona sin hogar, sinhogarismo, exclusión residencial, hogar, calle.

Keywords: homeless people, homelessness, exclusión residencial, home, street.

*``La suerte es un factor fundamental,
no solamente en las cosas que a uno le toca,
sino en las decisiones que uno toma.``*

Zapatos nuevos. Pachi Timer.

INDICE

1. Justificación del proyecto.....	1
2. Fundamentación teórica.....	10
2.1. Causas, acontecimientos del sinhogarismo.....	10
2.2. Nuevos modelos de sinhogarismo.....	11
2.3. Movilidad forzada.....	16
2.4. Redes de intervención.....	18
3. Desarrollo del proyecto.....	19
3.1. Objetivos.....	20
3.2. Destinatarios y localización física.....	21
3.3. Metodología.....	21
3.3.1. Enumeración de actividades por objetivos y acciones.....	24
3.4. Recursos.....	26
3.4.1. Materiales.....	26
3.4.2. Humanos.....	27
3.4.3. Financieros.....	27
4. Forma jurídica y requisitos de constitución.....	29
4.1. Razonamiento de la forma jurídica elegida.....	29
4.2. Acta de constitución.....	30
4.3. Estatutos.....	31
5. Conclusiones.....	39
6. Bibliografía.....	41
6.1. Documentos consultados.....	43

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Hacia finales de los 80, en España, surge la necesidad de buscar una figura diferente a la de trabajador social o monitor. Así nace la figura del educador social como defensor de los derechos humanos a través de la mediación entre la población y el estado.

Así pues, tras cuatro años de estudio intrínseco, podemos decir que el educador social es un agente social y educativo que interviene de forma activa en la realidad sociocultural de la población, actuando donde se le necesita y cubriendo las necesidades sociales de una población en riesgo de exclusión o ya excluida.

Con el fin de mejorar la realidad social de las personas con las que se interviene, el educador social es capaz de desarrollar acciones de mediación o intervención socioeducativa, a través de seguimientos y acompañamientos con las personas. (1) Es preciso el desarrollo de la empatía para una mejor identificación de las necesidades de cada usuario, acompañando en el reconocimiento de una identidad propia y fomentando la autonomía en las propias decisiones.

Así bien, la diplomatura de Educación social establecida en España por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto (BOE de 10 de octubre de 1991), es ahora existente en gran parte de las comunidades autónomas.

Desde entonces el educador social se ha dedicado a un trabajo desde la educación no formal desempeñando su actuación profesional, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

1. La Constitución Española de 1978 que afirma en su artículo 27:

1.- “Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Así pues como destaca la Memoria de titulación de Grado en Educación Social por la Universidad de Valladolid (2), punto 2.1. El Grado justifica la necesidad de formar profesionales para adaptarse a las nuevas demandas sociales y a las respuestas legales que han venido dando desde la administración central y autonómica con distintos tipos de población:

- Menores y jóvenes en situación de riesgo social
- Personas adultas
- Personas mayores
- Mujeres
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Población penitenciaria
- Drogodependientes
- Población rural
- Familias
- Mujeres que ejercen prostitución
- Población en contextos violentos
- Ocio y tiempo libre con niños y adolescentes
- Animación sociocultural
- Otros...

Por lo tanto como marca en el punto 3.1 la Memoria de Titulación de Grado de Educación Social (3) por la Universidad de Valladolid y desde el Grado de Educación Social se pretende:

2. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Escuela universitaria de educación de Palencia- Facultad de educación (2011) . pp 10-11

3. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Escuela universitaria de educación de Palencia- Facultad de educación (2011) . pp 22.

1.- Capacitar a los estudiantes en las competencias (conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes útiles para resolver familias de “problemas” profesionales o académicos), estrategias y recursos que les permitan:

- La explicación y comprensión de los fundamentos teórico-prácticos de los procesos socioeducativos en distintos espacios y tiempos sociales, con criterios de eficacia y calidad.
- La planificación, administración y gestión de instituciones, organizaciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativo-sociales, adecuando su formulación y ejecución a las características, necesidades, demandas y expectativas de los sujetos y colectivos sociales con los que trabajan.
- El diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos socioeducativos que tomen como referencia distintas instituciones y organizaciones sociales, poniendo énfasis en los procesos de comunicación social que contribuyan a la socialización, integración, promoción social y convivencia cívica.

2.- Fundamentar y promover en los estudiantes el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y/o contextualizan la profesionalización, inserción y desempeño laboral del trabajo socioeducativo en distintos contextos sociales, asociando sus respectivos desarrollos a una concepción integral de la educación y de la formación de los individuos y de la sociedad, a lo largo de todo el ciclo vital y en los ámbitos que definen la acción-intervención social.

3.- Desarrollar en los estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación pedagógica-social y la acción socioeducativa, como un agente que inscribe sus actuaciones en la vida cotidiana y en los procesos de cambio social.

Todo esto lleva a la adquisición de ciertas competencias que nos permitirán en un futuro no muy lejano, desarrollarnos profesionalmente. (4)

Así bien, el planteamiento específico del Trabajo de Fin de Grado (TFG) es el estudio de la situación de las personas sin hogar (PSH) en España y la creación de un centro de iniciativas comunitarias de inclusión social y laboral. Así como su funcionamiento dentro del marco del educador social.

Para llevar a cabo un proyecto de tanta índole y en correlación con el Grado deben ser desarrollados ciertos contenidos a posteriori.

Numerado en la Memoria de Titulación de Grado de Educación Social (5) por la Universidad de Valladolid, así:

COMPETENCIAS GENERALES

1. Instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis
- Organización y planificación
- Comunicación oral y escrita en la/s lengua/s materna/s
- Comunicación en una lengua extranjera
- Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional

4. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ratificada por nuestro país en 1976, cuyo artículo 26 expone:

1. “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

5. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Escuela universitaria de educación de Palencia- Facultad de educación (2011). P.p 24-30.

- Gestión de la información
- Resolución de problemas y toma de decisiones

2. Interpersonales

- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos
- Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad
- Habilidades interpersonales
- Compromiso ético

3. Sistémicas

- Autonomía en el aprendizaje
- Adaptación a situaciones nuevas
- Creatividad
- Liderazgo
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional
- Gestión por procesos con indicadores de calidad

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
2. Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.

3. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
4. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
5. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.
6. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
7. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
8. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
9. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
10. Promover procesos de dinamización cultural y social.
11. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
12. Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria.
13. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
14. Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.
15. Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
16. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.

17. Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
18. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
19. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
20. Conocer el marco de la educación social y los modelos desarrollados en otros países con especial atención a las iniciativas de la Unión Europea.
21. Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.
22. Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.
23. Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.
24. Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
25. Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.
26. Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
27. Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.

28. Saber utilizar los procedimientos y técnicas socio pedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
29. Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
30. Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos.
31. Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
32. Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).
33. Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
34. Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
35. Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
36. Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
37. Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
38. Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
39. Colaborar y asesorar en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, etc).

40. Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
41. Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.
42. Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos.
43. Diseñar y llevar a cabo proyectos de iniciación a la investigación sobre el medio social e institucional donde se realiza la intervención.

Las competencias adquiridas hacen posible el trabajo desde la educación social con personas sin hogar, para ayudar a cambiar su situación de exclusión severa y fomentar la promoción como persona.

El caso del sinhogarismo en España es complejo; un fenómeno poco estudiado anteriormente a los años 90, con un uso de los recursos más caritativo y menos destinados a la promoción personal, encuadra una pérdida de la identidad social en todos los aspectos de la vida cotidiana, englobando aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, terminando tajantemente con la privacidad de la persona y exponiéndola a la vida en la calle; desde la educación social se propone el trabajo diario y continuado con las PSH, dando una serie de alternativas y ayudas, oportunidades para evitar el nomadismo y apoyar y acompañar en el camino hacia una vida más digna y normalizada.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. CAUSAS, ACONTECIMIENTOS DEL SINHOGARISMO.

Una persona sin hogar es aquella persona que vive en las calles de las ciudades (fenómeno poco común en pueblos o el campo) y temporalmente en albergues o deambulando de un lugar a otro, a causa de una ruptura encadenada, brusca y/o traumática de sus lazos familiares, sociales y/o laborales. Así bien, el miedo a revivir situaciones traumáticas o la extrema indigencia, puede provocar en estas personas rechazo; de distintos grados, a volver a intentar llevar una vida laboral y/o a rehacer relaciones familiares y sociales.

Es necesario acercarse a la realidad cotidiana de quien padece la calle con ganas de ver más allá de las ideas preconcebidas para descubrir la diversidad que se esconde tras las etiquetas. (Sales y Campos, 2014) ⁽⁶⁾

Persona sin hogar es el nivel máximo de exclusión social y marginación que realiza una sociedad moderna. Este desarraigo social, puede venir dado por rupturas de varios tipos:

Ruptura de lazos familiares y personales. Pérdida de la relación habitual familiar o ausencia de ella, ya sea por fallecimiento de los mismos o conflictos entre estos. Desarraigo desde la infancia o adolescencia, o ya en la edad adulta, distancia que les separa, adicción, o enfermedad física o mental, etcétera.

Ruptura de lazos laborales. Ausencia de empleo o empleos esporádicos que no proporcionan ingresos estables.

Ruptura de lazos sociales. Pérdida de antiguas amistades, puede ser un proceso gradual o una ruptura brusca por el cambio de situación vital.

En psicología suele denominarse a estos acontecimientos sucesos vitales estresantes. Se trata de rupturas que pueden y suelen caracterizarse por tres rasgos:

6. Sales i Campos, A. (2014) Crisis, empobrecimiento y personas sin hogar. *Dossier Catalunya social*, num 34. pp 3.

Son encadenadas, es decir, una ruptura puede conducir a otra, que devienen en la situación de sinhogarismo.

Son traumáticas. Provocan un alto sufrimiento psicológico en la persona, de manera que su voluntad puede verse de tal manera debilitada que no encuentra motivación para volver a rehacer sus lazos y poder llevar una vida digna.

Son bruscas. Puede que la persona haya vivido varios grandes traumas encadenados y alejados en el tiempo durante su vida, pero probablemente uno de ellos le lleva directamente a la calle. Es decir, vivir en la calle no es algo meditado, sino una solución precipitada a una situación más concreta.

2.2. NUEVOS MODELOS DEL SINHOGARISMO.

Si bien es importante mencionar que si el S-XX está caracterizado por una época de menor aceptación de riesgo ante las situaciones de pobreza, bien por su centralización en un sector minoritario con ciertas características más específicas, en el S-XXI con la explosión de la crisis hipotecarias y los desahucios por el impago de estas, acerca la situación de pobreza a toda la población, a esto se le suma la tensión social que provoca un aumento de las necesidades de toda la población.

Según la clasificación del ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion) el acceso a la vivienda deviene de tres dimensiones; física, espacio personal y/o familiar; social, espacio privado para disfrutar de relaciones sociales y jurídico, propiedad o título arrendatario. (7)

En función a las condiciones de habitabilidad, la vida social y privada y el régimen legal devienen cuatro situaciones de PSH: (Sales i campos, 2014) (8)

Sin techo: No disponer de espacio físico para vivir.

7. ETHOS: European Typology of Homelessness and Housing Exclusion. *European Journal of Homelessness*, Vol. 5. Dic. 2011

8. Sales i Campos, A. Crisis, empobrecimiento y personas sin hogar, 2014. pp 5.

Sin vivienda: Disponen de espacio físico pero sin privacidad, entidades sociales, equipamientos públicos.

Vivienda insegura: Desarrollan su privacidad pero sin un permiso legal.

Vivienda inadecuada: Espacios con unas condiciones inadecuadas de habitabilidad.

Una de las dificultades añadidas a este siglo con diferencia del anterior, es que en el siglo anterior esta problemática era un hecho mayoritariamente aislado, mientras que en el nuevo siglo, con el incremento de las políticas restrictivas con respecto a la vivienda y al ámbito laboral llevan a la sociedad a esta situación; ya no es una situación que solo afecte a unos pocos.

La pérdida del puesto de trabajo o el problema por el impago de la vivienda llevan a depender de la solidaridad familiar; bien sea con la vuelta al núcleo familiar o ayudas a nivel económico, son hechos correlativos que acaban en esta situación, muy inestable de sostener más de ciertos años.

Según FEANTSA ⁽⁹⁾ estas cuatro categorías devienen en trece tipos de privación del derecho a la vivienda. Cuadro 1:

Situación	Categoría conceptual	Categoría operativa	Tipo de alojamiento
	Sin techo	1. Personas viviendo al raso	1.1. Espacio público o exterior
		2. Personas que pasan la noche en albergues para personas sin hogar.	2.1. Refugio nocturno
		3. Personas que viven en equipamientos para personas sin hogar.	3.1. Hogares y albergues para personas sin hogar. 3.2. Centros de estada limitada 3.3. Alojamientos con apoyo para momentos de transición.

Sin hogar	4. Personas que viven en refugios para mujeres	4.1. Refugios para mujeres
	5. Personas que viven en equipamientos residenciales para inmigrantes.	5.1. Centros de recepción o alojamiento temporal. 5.2. Alojamiento para trabajadores inmigrantes.
	6. Personas en proceso de salida de instituciones.	6.1. Centros penitenciarios 6.2. Instituciones de tratamiento medico 6.3. Casas de acogida para niños y jóvenes.
	7. Personas que reciben apoyo de larga duración (por haber estado sin hogar)	7.1. Residencias para personas mayores que han pasado por la situación de sin hogar. 7.2. Centros residenciales con apoyo para personas que han pasado por la situación de sin hogar.

Situación	Categoría conceptual	Categoría operativa	Tipo de alojamiento
		8. Personas que viven en un alojamiento inseguro	8.1. Con amigos o familiares 8.2. Realquiler 8.3. Ocupación ilegal de inmuebles
	Vivienda insegura	9. Personas que viven bajo amenaza de desahucio.	9.1. En proceso de desahucio por impago del alquiler. 9.2. En proceso de ejecución hipotecaria.
		10. Personas que viven bajo amenaza de violencia.	10.1. Hogares con antecedentes de violencia doméstica o con denuncias interpuestas a la policía.

Exclusión de la vivienda	11. Personas que viven en estructuras “no convencionales” y temporales.	11.1. “Mobile homes”, caravanas. 11.2. Edificación “no convencional” 11.3. Estructuras temporales.
	Vivienda inadecuada	
	12. Personas que viven en viviendas insalubres.	12.1. Viviendas no adecuadas para la vida cotidiana.
	13. Personas que viven en situación de hacinamiento.	13.1. Viviendas ocupadas hasta condiciones de hacinamiento.

Fuente: FEANTSA.

La situación de PSH está ligada a otras muchas situaciones de exclusión social, duermen y viven en la calle, consiguen comida como pueden y bien hacen uso de los recursos sociales o bien consiguen dinero mendigando, al no tener residencia fija, los hábitos de higiene son precarios que acarrea problemas de salud, a menudo estas personas están solas ya que se encuentran en estas situaciones por diversos problemas de desarraigo o por que son inmigrantes que se encuentran solos en el país de destino y carecen de trabajo o un lugar donde vivir, a la hora de salir adelante, las PSH en su mayoría carecen de trabajo o realizan algunos trabajos eventuales poco remunerados, que provoca y aumenta una situación precaria.

La Dificultad para encontrar trabajo debido a su situación de vivir en la calle de la falta de higiene y en muchos casos la falta de estudios, dificulta encontrar un trabajo que les permita salir de esa situación, también problemas arraigados, como el consumo de sustancias. En ocasiones; estas personas se ven envueltas en esta situación debido a problemas de este tipo, aunque también puede darse un consumo de alcohol o drogas una vez que ya están en esta situación, para hacerla mas llevadera, olvidar, etc.

El vivir en la calle les expone a los fenómenos atmosféricos es decir, lluvia, nieve, viento, frío... es otro de los factores en contra de las PSH.

Además están presentes ciertas problemáticas como el vandalismo; que expone a que cualquiera que viva en la calle a una situación de riesgo; como por ejemplo, grupos de

vándalos que se ensañen con ellos, ya sea verbal o físicamente, o los movimientos vecinales, que recurren a la política que vence a la presión vecinal y se realizan reestructuraciones para evitar asentamientos de las PSH en barrios, y aunque en muchos casos, la mendicidad resulta positiva, no es el mejor camino para las PSH, ya que el trabajo principal con este colectivo es el cambio de su situación actual, la concienciación de la sociedad, garantizar la calidad de los servicios o conocer la situación para poder actuar y esto no lo permite.

Cuadro 2. Cambios en las principales características de las personas sin hogar. España 2005-2012.

	2005	2012	Variación
Personas sin hogar	21900	22938	4.7%
Personas sin hogar extranjeras	10559	10513	-0.4%
Personas sin hogar que atribuyen Su situación a haber perdido el trabajo.	6678	10328	54.7%
Personas sin hogar con estudios secundarios.	14002	13805	-1.4%
Personas sin hogar que pernoctan en alojamientos colectivos.	9739	10062	3.3%
Personas sin hogar que no tienen ocupación sin estar jubiladas ni incapacitadas para trabajar.	16582	17835	7.6%
Personas sin hogar que buscan ocupación des de hace más de un año.	2195	5100	132.3%
Personas sin tarjeta sanitaria	14656	18393	25.5%
Personas sin hogar que tienen como Principal fuente de ingresos una RMI. (Renta mínima de inserción)	874	2617	199.4%
Personas sin hogar que no consumen alcohol.	8941	12941	44.7%

Fuente: Encuestas a personas sin hogar INE. (10)

En España apenas existen estudios oficiales de las características de este colectivo. Tanto es así que el número de personas sin hogar en España, según la fuente que se consulte, puede oscilar entre 20.000 y 30.000 personas.

Según el INE (Instituto Nacional de Estadística) en España en el año 2012, 22.938 personas se beneficiaron de los servicios sociales, y el 3,9% en Castilla y León; pero ¿Cuántas personas en esta situación no disfrutaban de ningún servicio y porque? El 45,6% de la población sin hogar se aloja al margen de la red asistencial existente; casi la mitad de las PSH no hacen uso de los recursos.

En apenas siete años de diferencia, podemos apreciar el alarmante cambio en ciertos aspectos de los perfiles de las personas sin hogar, el considerable aumento de personas que viven con una renta mínima, o el aumento del colectivo a causa de la pérdida del trabajo, son dos de los factores más significativos en esta problemática.

Según Rubio Arribas, J. el perfil tipo de las PSH es; La mayoría de las personas sin hogar son varones y españoles (incremento de extranjeros). Con una edad media de 38 años, con unos ingresos económicos medios de 302 euros/mes. Con estado civil soltero (Aunque muchos tienen hijos). Al margen de la ley asistencial y la mayoría sin empleo.

2.3. MOVILIDAD FORZADA.

Si bien es importante hacer hincapié en la diferencia entre casa y hogar.

Según la RAE (Real Academia Española de la Lengua) casa es; edificio, mobiliario, régimen de vida, etc., de alguien. Podemos decir que la casa es el lugar donde se instalan las personas para vivir y que pueden ir transformando a su gusto, hasta que algún día llegue a ser un hogar.

Muchas personas no llegan a identificar ese sentimiento de pertenencia a un sitio concreto, pero cuando una persona pierde su casa los significados de hogar comienzan a surgir.

9. Cuadro 1: FEANTSA: la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar, ha querido explorar a fondo los fundamentos de esta divergencia, a fin de llegar a conclusiones que esclarezcan la importancia que tienen las políticas de vivienda en la lucha contra el sinhogarismo.

10. Cuadro 2: INE: Instituto Nacional de Estadística.

Sin embargo en el hogar es donde se desarrolla más profundamente la afectividad, un lugar donde se pueden desplegar una serie de relaciones sociales, un espacio vital a la hora de moldear y reflejar la personalidad de un individuo.

No obstante llegamos a un significado de hogar un tanto exclusivo. Hogar como símbolo de estatus social. ¿Qué quiere decir esto? Muy sencillo. Aunque se intente diferenciar entre casa y hogar, estos dos términos están muy relacionados. Lo que entendemos por hogar en la sociedad está arraigado a la terminología de casa. Por lo tanto la carencia de un hogar como domicilio presenta una serie de límites.

La PSH ante esta situación, hacen del espacio público su hogar, lo que significa que toma la calle como ejemplo, al ser lo más parecido a un hogar que tienen. El hogar es el punto de inflexión en la socialización, pero la socialización prolongada en el entorno de calle, lleva a una dificultad a la hora de escapar del círculo de exclusión.

Las personas que pasan las 24h en la calle son una parte y la más visible del sinhogarismo; no obstante, quienes se benefician de los servicios sociales o bien espacios cerrados pero incondicionados para vivir, no disponen de un hogar; esto caracteriza una situación de provisionalidad y una exclusión residencial caracterizada por el espacio existente para el desarrollo de sus actividades personales.

Cabe mencionar que, aunque no tengan un hogar no significa que las PSH no se puedan sentir pertenecientes a un grupo.

Si bien la invisibilidad de las PSH, no significa que no existan, ahora llega el mayor problema de la sociedad arraigado a la situación de sinhogarismo, la movilidad forzada a consecuencia de los usos privativos; actividad propia del hogar, de la vía pública.

Son movilidades de control espacial centradas en desplazar a los sin techo, fuera de la visión de los que tienen un hogar, confinándolos en los espacios marginales.

Sufren un aislamiento social mediante todo tipo de leyes, las denominadas "Leyes anti homeless" que restringen toda actuación en la vía pública, destinada al ámbito privado como orinar, dormir, escupir, etc. Son argumentos para justificar las políticas exclusivas. También podemos mencionar la "limpieza" en las calles, como excusa para

la exclusión indiscriminada de este colectivo, o iniciativas de reconversión urbana como forma de ``resolver`` las tensiones por la presencia de PSH en las áreas primarias. (11)

El principal problema es que la propia sociedad, consciente o inconscientemente, actúa en pro de estas iniciativas, aumentando así la reclusión de las PSH en los espacios más alejados posibles de la vida social cotidiana. (12)

La presencia en el espacio público de las PSH es un elemento político para tornarse visibles, muchas veces esto no es lo más interesante porque molestan y no hacen bonito a la ciudad.

2.4. REDES DE INTERVENCIÓN.

Si bien es importante una actuación preventiva ante los primeros indicios de riesgo hacia la situación de sinhogarismo, es importante trabajar también una concienciación por parte de la sociedad, intentando evitar la estigmatización del colectivo.

Así bien, se realizarán redes de conexión de trabajo con otras entidades que trabajen con el colectivo, para una mejor coordinación de los sistemas públicos, pudiendo así derivar además a cada persona al servicio que mejor le corresponda; así intentar también mejorar el trabajo colectivo por la inclusión de las personas sin hogar, proponiendo alternativas viables a su situación.

11. Percepción social de las PSH: Mal vestidos, sucios, ignorantes, zafios, rodeados de cartones y animales, huelen mal, enfermos, bebedores de tetrabriks de vino.

12. En España, a través de una estricta reglamentación espacial, Barcelona ha tomado la delantera en lo que se refiere a la represión de las tácticas de supervivencia que adoptan muchas personas sin hogar. Así, la «Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona» (BOP, 2006) plantea como objetivo preservar el espacio público como un lugar de «convivencia y civismo». Para ello persigue las prácticas que supuestamente atentarían contra este principio, aquellas que son llevadas a cabo en el espacio público sin regulación estatal: diversas modalidades de economía informal —principalmente el comercio ambulante—, el consumo de alcohol, satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, y demás formas de uso «inadecuado del espacio público» —como, por ejemplo, dormir en dicho ámbito.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO

Tras una valoración de los recursos sociales de los que disponen las personas sin hogar en España, y como alternativa a esta situación, se propone un proyecto de promoción personal y laboral, para conseguir una situación de normalización para el colectivo de personas sin hogar y una prosperidad económica, proporcionando una estabilidad y una continuidad en el tiempo.

La asociación Diente de León, trabaja por un desarrollo sostenible y ecológico del medio ambiente y los recursos existentes en la comarca y por la inclusión de las personas en riesgo y exclusión social; así bien al colectivo al que se destinará este recurso se compone de personas sin hogar o personas devengan de una exclusión residencial.

El proyecto consiste en la creación de una asociación, destinada principalmente a la formación de personas en situación de exclusión residencial, en materias laborales dentro de los campos de desarrollo de la comarca; así bien se hará una proyección hacia la agricultura y ganadería principalmente destinada a la autogestión y distribución a PYMES de la mercancía sobrante. Además el centro ofertará servicios de albergue, taquillas, centro de día y comedor social, intentando aunar las principales peticiones de las PSH.

Un espacio en la provincia de León, en Bercianos del Real Camino, Sahagún, en el que las personas sin hogar se puedan sentir a gusto y llegar a recuperar ese sentimiento de hogar, apoyando desde el centro la promoción como persona y acompañando en el trayecto a la reinserción en la vida social y laboral de las PSH.

El centro se organizará anualmente por todo el equipo educativo, pudiendo así realizar cada año, subproyectos y actividades más personalizadas para los usuarios.

Ofertamos 21 plazas iniciales, divididas en dos habitaciones dobles, tres triples y dos cuádruples.

El centro contará con tres áreas; una zona de albergue; donde los usuarios podrán tener su espacio personal, donde dejar sus objetos personales, desarrollar su vida privada y una mayor intimidad, una segunda zona de comedor, más destinada a un desarrollo social entre los distintos usuarios, y un centro de día, donde se impartirán actividades

para el buen desarrollo social y personal, además de talleres de formación laboral en las materias a desarrollar.

Así bien, el centro contará con una biblioteca, en la que estará disponible la prensa diaria, una sala de televisión, sala de ordenadores, comedor, cocina y lavandería. La colaboración es muy importante en este proyecto, por lo tanto los propios usuarios deberán tomar partido en las tareas destinadas al uso diario del centro, colaboración como lema de la asociación, con esto se pretende acercar a los usuarios a un sentimiento de pertenencia.

Contaremos también con un huerto en el que se cultivarán productos de temporada, ofertándose la materia sobrante a pequeños comercios de la zona y con un puesto en el mercado de Sahagún, además de un espacio destinado a la ganadería en el que contaremos con gallinas y ovejas.

3.1. OBJETIVOS

Conseguir una alternativa viable a la situación de sinhogarismo, creando nexos con la sociedad, a través de objetivos laborales, dinámicas de habilidades sociales y buenos hábitos, ofertando un espacio en el que se puedan sentir identificados como grupo y como parte de la sociedad.

Mejora de la calidad de vida y salud de las PSH, mediante el propio centro y los recursos de los servicios públicos, revisiones periódicas, comidas diarias y saludables, buenos hábitos de higiene personal y del lugar donde se convive.

Gestión comunitaria en el centro, a través de la colaboración entre todos los participantes, cuidando y respetando el medio ambiente propiciando un menor gasto energético y medidas de reutilización de materiales, aprendiendo en las materias de reciclado de productos, haciendo un uso adecuado de los medios que nos proporciona la naturaleza y disminuyendo el mal uso de los materiales eléctricos.

Aumentar las posibilidades laborales, completar objetivos profesionales y curriculares, buscando alternativas laborales, intentando acabar con la estigmatización de las PSH en la sociedad, colaborando por un trabajo comunitario para el buen desarrollo del colectivo, y no solo del individuo.

Consecución de la independencia personal de cada usuario, consiguiendo una inclusión como un miembro más de la sociedad y dejando atrás los sistemas públicos para poder hacerse cargo de su propia manutención, proporcionando una estabilidad económica y unos conocimientos básicos en materias laborales.

3.2. DESTINATARIOS Y LOCALIZACIÓN FÍSICA

El proyecto va destinado especialmente a personas de la provincia de León, mayores de edad y que se encuentren en situación de exclusión residencial, bien sea porque no tienen un hogar o las condiciones de este sean precarias para la habitabilidad; si bien es importante mencionar que para formar parte del desarrollo del proyecto, tendrán prioridad las personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de ayuda ni económica ni social.

No obstante, para ser beneficiarios de esta ayuda, se organizará una evaluación personal a cumplir con ciertos requisitos; personas con iniciativa, preparadas para progresar, con motivaciones por su propio desarrollo personal, hombres y mujeres con un máximo de edad de cincuenta años más o menos, sin problemáticas asociadas como adicción a sustancias nocivas o enfermedad mental, ya que ya hay organismos que se dedican a tratar estos temas más profundamente y de una forma más experta.

Así bien el proyecto se desarrollará en la provincia de León, en Bercianos del Real Camino, Sahagún, una zona rica en actividades agrícolas, bien comunicada por una red de carreteras, con posibilidad de exportación a varias ciudades por cercanía, León y Palencia.

3.3. METODOLOGÍA

Cuando una persona acuda al centro deberá tener una entrevista inicial con el coordinador, para tener una primera toma de contacto, valorar la situación personal, su estado de salud y las razones por las que se ha visto envuelto en esta situación, por parte del centro se le expondrá la forma de trabajo, como funciona y las actividades que se desarrollan diariamente en la entidad, así bien, tras esto el equipo educativo junto con el psicólogo deberán hacer una pequeña evaluación de cada usuario y decidir en consenso si cumple los requisitos necesarios para poder beneficiarse del proyecto.

Así bien, los usuarios del centro deberán participar activamente en la gestión comunitaria del centro, colaborando entre todos para un mejor funcionamiento, por lo tanto las tareas serán repartidas de una forma equitativa, cada usuario se debe hacer cargo de su propio espacio personal, el centro cuenta con dos habitaciones dobles, tres triples y dos cuádruples.

Una vez que se tome la decisión de la participación de una persona en el centro y con la información personal necesaria, se enseñan las instalaciones del centro, el funcionamiento y normas del mismo; una vez finalizado esto, se realiza una ficha personal en la que se trata lo que se espera conseguir grupal e individualmente, que aspectos tenemos a favor y en contra, marcar unos objetivos personalizados a cada usuario, primero más simples e inmediatos y algunos más complejos.

Todos los miércoles se encontrará en el centro un psicólogo para hacer evaluaciones quincenales del desarrollo de las actividades y los usuarios del centro y para poder hablar con los usuarios que lo soliciten.

De Lunes a Viernes durante las mañanas se realizarán pequeños talleres de una o dos horas, de formación, impartidos por un experto en la materia, para aprender sobre los cuidados y mantenimientos del huerto y los animales, darles de comer, arar, sembrar, recolección, mantenimiento de las materias primas, mejores sistemas de riego y ahorro de energía y agua, cómo mejorar la producción, etc.

Las tardes se destinarán para los talleres ocupacionales del centro, los Lunes, Miércoles y Viernes, se realizará un taller de reutilización y reciclado de materiales; en el que se podrán dar nuevos usos a materiales ya desechados, y los Martes y Jueves se realizará un taller de cocina en el que se aprenderá no solo a cocinar sino también formas de realizar conservas; mermeladas, membrillos, etc.

En el tiempo libre restante se podrá también hacer uso de las instalaciones del centro, biblioteca, sala de prensa, sala de ordenadores y televisión, así como salir al pueblo.

Así bien, cada usuario es responsable de su propio espacio personal que deberá mantener recogido para facilitar lo máximo posible la limpieza de los espacios personales, habrá un servicio de lavandería dos o tres veces por semana, dependiendo de la demanda de los usuarios, del que también deberán responsabilizarse, llevar la ropa, tender y recoger, para los espacios públicos, cada usuario deberá dejar el espacio en las mismas condiciones en las que lo encontró, manteniendo la zona lo más recogida y ordenada posible, si bien a las horas de desayunar, comer y cenar cada uno es responsable de recoger y organizar su propio espacio, se hará además un calendario rotativo en el que dos personas por semana serán las encargadas de fregar la vajilla de la comida y la cena.

Para intentar facilitar el sentimiento de pertenencia y fortificar el grupo, todos los lunes antes de comenzar los talleres ocupacionales, se realizarán asambleas para organizar la semana, revisar normas, compartir inquietudes, propuestas, etc; además de un taller de habilidades sociales en el que reflexionaremos sobre distintos temas cada semana.

Así bien, para conseguir un buen funcionamiento debe haber una serie de normas básicas de respeto que todos deben cumplir, el incumplimiento reiterado de las mismas pueden llevar a la expulsión.

NORMATIVA
<ul style="list-style-type: none">• Higiene personal diaria.• Participación activa en las actividades del centro (Todos nos beneficiamos del trabajo de todos.)• Respeto de horarios.• Respeto a la privacidad de las personas.• Prohibido el consumo de cualquier sustancia nociva.

3.3.1. Clasificación de actividades por objetivos y acciones:

CAMPOS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS
Divulgación	- Exponer a la población los campos de actuación y formas de trabajo de la asociación.
Clases formativas	- Formación profesional, desarrollo de habilidades hortícolas y ganaderas.
Taller ocupacional	- Creación de productos reciclados, y sostenibilidad en los recursos. - Desarrollo de habilidades de cocina.
Centro de día	- Crear y mejorar las relaciones sociales con el resto de usuarios, manejo y autocontrol de los sentimientos.
Albergue	- Espacio para un uso privado personal y de desarrollo personal y Coordinación y trabajo en equipo.

Objetivo	- Exponer a la población los campos de actuación y formas de trabajo de la asociación.
Acción	- Dar a conocer la asociación, concienciar a la población sobre la problemática social existente, mediante campañas de sensibilización, ponerse en contacto con demás entidades que trabajen con el colectivo de personas sin hogar, crear vínculos entre las demás entidades, divulgación a pie de calle, trípticos informativos.

Objetivo	- Formación profesional, desarrollo de habilidades hortícolas y ganaderas.
-----------------	--

Acción	<p>- Conocimientos básicos de la materia: Preparación y manutención de la tierra de cultivo, conocimientos de cultivo de frutas y verduras por temporada y zona de cultivo, necesidades de las mismas en cuanto a forma de plantar, cuidados, agua necesaria, recolección de semillas, tiempo de cultivo y crecimiento, creación de sulfatos y abonos naturales.</p> <p>- Conocimientos en crías de pollos y corderos, manutención, alimentación y agua, cuidados, recolección de productos, provechos posibles.</p> <p>Duración: 1:30-2h diarias de Lunes a Viernes.</p>
---------------	---

Objetivo	<p>- Creación de productos reciclados, mediante los materiales utilizados en el centro, a los que se puede dar una segunda vida y materiales que la gente del pueblo desee desechar, además de conocer las formas de hacer un mejor uso sostenible de los recursos.</p>
Acción	<p>- Conocimientos básicos de qué es reciclar y cómo se puede hacer, qué materiales son mejores para reciclar, qué se puede hacer con los materiales reciclables, desde adornos hasta materiales necesarios para el centro, cómo ofertar nuestros materiales a los habitantes de la zona.</p> <p>- formas de mejorar el uso de los recursos, formas de ahorro de energía, aprovechamiento de agua, reservas naturales de agua de lluvia.</p> <p>Duración: 2h Aproximadamente. Lunes, Miércoles y Viernes.</p>

Objetivo	<p>- Desarrollo de habilidades de cocina.</p>
Acción	<p>- Conocimiento de manejo de utensilios, recetas básicas, beneficios de los alimentos, estilos de conserva posibles de hacer en casa, formas de cocción, fritura y guiso, realización de dietas equilibradas y saludables.</p> <p>Duración: 2h Aproximadamente. Martes y Jueves.</p>

Objetivo	<p>- Crear y mejorar las relaciones sociales con el resto de usuarios, manejo y autocontrol de los sentimientos.</p>
-----------------	--

Acción	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante dinámicas sociales, en las que se trabajará la empatía, los dilemas morales, autopercepción, percepción grupal. - Asambleas semanales para coordinar y valorar las actividades a realizar y conocer las necesidades que demanden los usuarios, valorando su ejecución de una forma grupal. - Contamos además con un especialista para tratar temas más personales e individuales, durante las tardes de los miércoles.
---------------	---

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para un uso privado personal y de desarrollo personal y Coordinación y trabajo en equipo.
Acción	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cuadros de tareas, mantenimiento de las zonas comunes, faltas ante el incumplimiento de las tareas, asignadas por parejas, para fomentar el trabajo grupal y asegurar un cumplimiento de las mismas.

3.4. RECURSOS

3.4.1. Materiales

Horticultura y ganadería	Albergue	Centro de día
<ul style="list-style-type: none"> - 5 Rastrillos - 5 Azadas. - 5 Palas. - 5 Picos. - 2 Carretillos. - 3 Tijeras de podar. - 10 Pares de Guantes. - 15m Manguera. - Utensilios varios: Palés, tablas de madera, redes. - 2 Comederos. - 2 Bebederos. 	<ul style="list-style-type: none"> - 21 Colchones - 21 Somieres - 10 Armarios - Menaje de cocina: 30 platos hondos, 30 platos pandos, 30 vasos, 30 cucharas, cuchillos y tenedores, 6 sartenes, 6 cazuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 sofás. - 1 mesa de comedor. - 30 sillas. - 1 televisión. - 3 Ordenadores. - Libros, revistas y periódicos. - Utensilios varios: 5 barajas de cartas, 3 parchís.
400€	2.000€	2.600€

3.4.2. Humanos

Para el desarrollo del proyecto el equipo educativo estará formado por diez trabajadores; un técnico agrícola a media jornada que se encargará de las clases teóricas de formación laboral en materias hortícolas y ganaderas, un psicólogo con un contrato de 10h semanales, encargado de las evaluaciones personales de los usuarios, además de reuniones semanales con el equipo educativo para valorar la evolución de los participantes y el buen trabajo en equipo del grupo; además contaremos con cinco educadores, cuatro a jornada completa que se distribuirán rotativamente en los horarios de mañanas, tardes, noche y fines de semana, y un quinto a media jornada para apoyos durante las tardes de lunes a viernes, encargados del acompañamiento a los usuarios, del buen funcionamiento del centro, además de los talleres ocupacionales de las tardes.

Así bien, para el desarrollo completo del centro es necesario el trabajo de más personas, contaremos con un encargado del mantenimiento del centro a jornada completa de lunes a viernes, una persona encargada de la limpieza también a jornada completa de lunes a viernes y dos cocineras a media jornada que ocuparán los tiempos de lunes a viernes y los fines de semana.

El centro también cuenta con un servicio de voluntariado, principalmente destinado a la participación local, sobretodo jubilados, por la edad de la localidad, además de convenios con la universidad para dar a conocer la realidad de la situación entre los estudiantes de Grado de Educación Social.

3.4.3. Financieros

ACTIVO	PASIVO
- Dos centros cedidos por el ayuntamiento. -Coche de empresa.	- IV convocatoria Anual de ayuda a Proyectos de Acción Social. Fundación Mutua Madrileña. 100.000€ - Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores de Castilla y León. 2.000-5.000€ -

GASTOS	INGRESOS
<ul style="list-style-type: none">- Material de horticultura y ganadería. 400€- Material de albergue. 2.000€- Material de centro de día. 2.600€- Alta de seguridad social. 500€/mes- Sueldos 8.000€/mes.- Gasoil. 120€/mes-- Impuesto de recogida de basuras, 45€/año.- Agua 300€ trimestral.- Luz 300€ cada dos meses.- Comida para el ganado 200€ mes.<ul style="list-style-type: none">- Alimentos. 135€ /persona/mes (2.885€).- IRPF (Que se comenzará a pagar el año próximo)	<ul style="list-style-type: none">- Capital inicial aportado 2.000€ por socio. (8.000€)

4. FORMA JURÍDICA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN:

4.1. RAZONAMIENTO DE LA FORMA JURÍDICA ELEGIDA.

El compromiso por un bien común nos lleva en este punto a plantearnos que tipo de persona jurídica vamos a formar, la creación de una asociación sería por lo tanto el punto clave de desarrollo de la acción, una agrupación no lucrativa a partir de una persona jurídica, formada por varias personas o colectivos, con un interés compartido y un fin de cualquier tipo; en este caso un fin social, en el que los intereses, beneficios, patrimonio, dinero, etc., serán utilizados para el fin de la asociación.

Regido por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

Una asociación nos permite una serie de ventajas a la hora de la ejecución legislativa:

Podemos compatibilizar la condición de socio, socia o miembro de la Junta Directiva con trabajador o trabajadora en la entidad, lo que facilitará el modo de decisión, ya que el órgano ejecutor esta estrechamente relacionado con la evolución y participación del centro, conociendo así mejor las necesidades más específicas a la hora de su evolución.

Decisiones democráticas a través de asamblea y Junta Directiva; un socio un voto, esto proporciona una democracia real, evitando un orden jerárquico piramidal y fomentando un desarrollo lineal en las decisión de las acciones a ejecutar.

Se pueden modificar los fines si se modifican los estatutos; así bien, conforme vaya evolucionando el desarrollo del proyecto, se podrán modificar a su vez los fines a desarrollar por la entidad.

No se exige dotación patrimonial específica, por lo tanto su puesta en marcha es más fácil, al no tener que desembolsar una cantidad de dinero ni de patrimonio concreto.

Puede limitarse el acceso por causas justificadas; recogidas en los estatutos, que ampara las normas específicas para la participación en el proyecto, apoyando así su cumplimiento.

4.2. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN.

Nombre y apellidos de los asistentes:

Virginia Fidalgo Castro

María José Ramírez Rodríguez

Marta Gómez Pascual

Uxue Ibarzabal Pescador

En **León** se reúnen las personas citadas, para tratar sobre la constitución de la Asociación ***Diente de León de Régimen no lucrativo.***

Tras un intercambio de opiniones entre todos los asistentes se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Constituir la Asociación ***Diente de León*** con domicilio en ***Las casas de las escuelas de Bercianos del real camino*** Provincia de **León** y cuyos fines serán:

La integración social de personas sin hogar.

Integración a través de un sistema organizado, que conlleva al desarrollo de la actividad comercial de la zona y al fomento de la participación local.

El desarrollo personal y profesional de los participantes.

2º.- Elaboración y aprobación de los Estatutos de la Asociación que se presentarán junto con la presente acta.

3º.- Elegir la Junta Gestora, que se encargará de la preparación documental necesaria, así como de la organización inicial, y que queda compuesta por los siguientes asistentes:

Nombre y apellidos

Domicilio

D.N.I.

<i>Virginia Fidalgo Castro</i>	<i>C/Moisés de León</i>	<i>71460465-V</i>
<i>M^aJosé Ramírez Rodríguez</i>	<i>C/La Rua</i>	<i>71576980-S</i>
<i>Marta Gómez Pascual</i>	<i>C/Lucas de Tuy</i>	<i>71345729-X</i>
<i>Uxue Ibarzabal Pescador</i>	<i>C/Monseñor Turrado</i>	<i>71677123-L</i>

4º.- Cada uno de los socios hará una aportación inicial de 2.000€.

5º.- Una vez inscrita la Asociación en el Registro se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para elegir los componentes de la Junta Directiva.

De todo lo cual damos fe y firmamos la presente acta en prueba de conformidad los miembros de la Junta Gestora, en la fecha y lugar arriba indicados.

4.3. ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “DIENTE DE LEÓN.”

Capítulo I

Denominación, fines, domicilio y ámbito:

Artículo 1. Con la denominación *Diente de León*, se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2. Esta asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como fines:

La integración social de personas sin hogar.

Integración a través de un sistema organizado, que conlleva al desarrollo de la actividad comercial de la zona y al fomento de la participación local.

El desarrollo personal y profesional de los participantes.

Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

Evitar la despoblación de la zona a consecuencia de la incorporación de personas activas en el desarrollo del proyecto, fomentando el uso y conocimiento de productos de la zona.

Instalaciones y servicios del centro abiertos al uso de los habitantes de la zona.

Cursos de formación y talleres ocupacionales, además de un trabajo grupal e individualizado de hábitos saludables.

Artículo 5. La Asociación establece su domicilio social en ***Bercianos del real camino, C/ San Roque, D.P. 24325***, y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio de ***Castilla y León***, en la provincia de ***León***.

Capítulo II

Órgano de representación:

Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario (un tesorero y 3 vocales, en su caso).

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 2 años.

Artículo 7. Estos podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas y por expiración del mandato.

Artículo 8. Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Artículo 9. La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de ***cualquiera*** de sus miembros. Quedará constituida cuando asista

la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Artículo 10. Facultades de la Junta Directiva:

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- e) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- f) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

Artículo 11. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia; adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 12. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Artículo 13. El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la

documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 14. El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las ordenes de pago que expida el Presidente.

Artículo 15. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.

Artículo 16. Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

Capítulo III

Asamblea general:

Artículo 17. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados.

Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá

la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 20. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Será necesario mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de éstas, para:

- a) Nombramiento de las Juntas directivas y administradores.
- b) Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Modificación de estatutos.
- e) Disolución de la entidad.

Artículo 21. Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
- c) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.
- f) Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación.

Artículo 22. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.
- b) Modificación de los Estatutos.
- c) Disolución de la Asociación.
- d) Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
- e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.

Capítulo IV

Socios:

Artículo 23. Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 24. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la (Junta Directiva o Asamblea General).

Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer 3 cuotas periódicas.

Artículo 26. Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Artículo 27. Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

Artículo 28. Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.

Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del artículo 23, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

Artículo 29. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 30. El patrimonio inicial o Fondo Social de la Asociación es de **8.000€**

Artículo 31. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Capítulo VI

Disolución:

Artículo 32. Se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por una mayoría de 2/3 de los asociados.

Artículo 33. En caso de disolución los socios fundadores tendrán derecho a recibir sus aportaciones iniciales en el caso de existir remanente.

Artículo 34. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante liquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa (concretamente a *Caritas*).

Disposición adicional:

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias.

En *León* a *10* de *Enero* de *2014*.

(FIRMAS de los que figuren como otorgantes del Acta Fundacional. Deberán firmar también en el margen de cada una de las hojas de los Estatutos).

Dña. Virginia Fidalgo Castro

Dña. M^o José Ramírez Rodríguez

Dña. Marta Gómez Pascual

Dña. Uxue Ibarzabal Pescador

5. CONCLUSIONES

Resultados que pueden conseguirse ante la propuesta:

- Podría conseguirse una mayor relación entre los distintos organismos que trabajan con el colectivo de personas sin hogar, promoviendo una mayor organización y coordinación, a través de reuniones informativas de las situaciones de cada centro.
- Se podría acabar con ciertas estigmatizaciones sociales acerca del colectivo, evitando sentimientos paternalistas y actuando ante la realidad ya existente.
- Podría ponerse en valor el potencial personal de cada uno, con una alternativa al sinhogarismo, apostando por la persona como motor promocional.

Oportunidades o limitaciones persistentes en el alcance del trabajo:

- Es necesaria la aceptación de las condiciones personales, un intento de evolución ante esta situación, un trabajo colectivo.
- La propia localidad como motor promotor o limitador, es importante una labor previa en la zona, para evitar aislamientos, fomentar la participación de las personas de la zona con respecto a la asociación.
- Conseguir el sentimiento de pertenencia, a la zona y al grupo mismo, trabajando colectivamente por un desarrollo común.

Conseguir un espacio público en el que el colectivo de personas sin hogar se torne visible, para así, finalmente ser reconocidos como parte de la ciudadanía. Otros grupos oprimidos, a lo largo de la historia debieron luchar para tornarse visibles y así conseguir sus derechos, la esperanza de un futuro mejor para el colectivo es tornarse visibles a la sociedad y que esta tome conciencia de la situación y problemática que existe.

Apostar firmemente por el trabajo en red, darle la importancia debida al papel de educador social, en cuanto al trabajo con las personas sin hogar y ante la sociedad, el educador social es acompañante en las situaciones de riesgo, pero imprescindible para que estas puedan cambiar.

Explotar líneas de investigación, desarrollando una mejor prevención precoz, de las primeras fases de desarraigo social, así como los nuevos perfiles sociales que se van creando con el cambio de la sociedad, una prevención desde los servicios específicos y una mayor relación entre las distintas entidades, de las que se pueden beneficiar las personas sin hogar.

No es una tarea fácil, ya que existen muchos factores en cuanto al perfil sociológico de las personas sin hogar, el sentimiento de privacidad, intimidad, seguridad, son rasgos importantes a destacar, contribuyen a la autoestima ante la despersonalización del sinhogarismo. Podemos caer en estereotipos, al ser un espacio ajeno, o tal vez el único recurso posible, dependiendo del caso. Sin embargo los aspectos positivos, el potencial humano, puede tomar este recurso como un elemento para distanciarse de los riesgos y amenazas que existen en la calle, para conseguir un modo integrado de vida social y autónoma, propiciando un espacio de modo indefinido y un lugar donde crear lazos afectivos.

6. BIBLIOGRAFÍA

AUGÉ, M. *Los no lugares: espacios de anonimato*. Antropología de la modernidad. Barcelona: Gedisa, 2004.

BACHILLER, S. (2013) ``Un análisis etnográfico sobre las personas en situación de calle y los sentidos de hogar.`` *sociedade e cultura*. pp.81-90.

BACHILLER, S. (2009): ``Significados del espacio público y exclusión de las personas sin hogar como un proceso de movilidad forzada.`` *REIS. Revista Española de investigación, núm 128*, pp.125-137.

CABRERA, P. (2004) La vida al raso. *Educación Social, revista de intervención socioeducativa, núm. 27*, pp. 11-20. Departamento de Sociología y Trabajo Social Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

CARDONA, A. (2004) Las personas sin hogar y las políticas sociales. *Educación Social, revista de intervención socioeducativa, núm. 27*, pp. 21-40. Programa ``Sense Llar`` Cáritas Diocesana de Barcelona.

CARIDAD DA`FONTE, R. (2004) Personas sin hogar y salud mental. *Educación Social, revista de intervención socioeducativa, núm. 27*, pp. 55-79. Proyecto Vincles Cáritas Diocesana de Barcelona.

FEIJOÓ, M. (1984) *Buscando un techo. Familia y vivienda popular*. Buenos Aires: Cedes.

INE (2005) *Encuesta sobre las personas sin hogar (EPSH 2005)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE (2011) *Encuesta sobre las personas sin hogar. (Centros)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE Notas de prensa. Encuesta de personas sin hogar. 21 de Diciembre de 2012.

MUÑOZ, M; VÁZQUEZ, C; VÁZQUEZ, J.J. (2003): `` *los limites de la exclusión estudio sobre los factores económicos, psicosociales y de salud que afectan a las personas sin hogar en Madrid.* '' Madrid: Témpora y Caja Madrid. pp. 271-277.

MORENO-MÁRQUEZ, G. (2012): `` *Exclusión social severa y sinhogarismo. ¿Qué opinan las personas usuarias sobre los recursos?* '' Huelva, *Portularia*, pp.245-253.

PIÑA CABRERA. L. (2013) *calle y casa. La situación de calle cómo fenómeno de frontera.* Puerto Montt, avances para una comprensión desde sus actores. Tesis (Doctorado en antropología) – Universidad de Tarapaca y Universidad Católica del Norte, Chile, 2013.

RAE (2010) *Real Academia Española de la Lengua.*

RUBIO ARRIBAS, Fco. J. (2007): `` *ciudadanos y ciudadanas altamente estigmatizados y/o excluidos: las <<personas sin hogar>>* Madrid, *Nómadas*, núm. 15.

OVEJERO BERNAL, A. (2014) `` *Los perdedores del nuevo capitalismo. Devastación del mundo del trabajo.* '' Ed. Biblioteca Nueva, S.L. Madrid. pp.141-209.

SÁNCHEZ MORALES, M^a. R. (2010): `` *Las personas `sin hogar` en España.* '' *RES*, núm. 14, pp. 21-42.

SALES I CAMPOS, A. (2014) `` *Crisis, empobrecimiento y personas sin hogar* '', *Dossier Catalunya Social*. Núm, 34. pp 3-31.

TRILLA, C. (2004) `` *Vivienda y exclusión social.* '' *Educación Social, revista de intervención socioeducativa*, núm. 27, pp.41-54.

6.1. DOCUMENTOS CONSULTADOS.

Uva/Universidad de Valladolid. Versión 5,29/06/2011. Graduado/ en Educación social. Real Decreto 1393/2007 del 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Grado adaptación Bolonia.

Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto (BOE de 10 de octubre de 1991.)

Artículo 8. De la LO 1/2002: Denominación.

La denominación de las asociaciones no podrá incluir término o expresión que induzca a error o confusión sobre su propia identidad, o sobre la clase o naturaleza de la misma, en especial, mediante la adopción de palabras, conceptos o símbolos, acrónimos y similares propios de personas jurídicas diferentes, sean o no de naturaleza asociativa.

No serán admisibles las denominaciones que incluyan expresiones contrarias a las leyes o que puedan suponer vulneración de los derechos fundamentales de las personas.

Tampoco podrá coincidir, o asemejarse de manera que pueda crear confusión, con ninguna otra previamente inscrita en el Registro en el que proceda su inscripción, ni con cualquier otra persona jurídica pública o privada, ni con entidades preexistentes, sean o no de nacionalidad española, ni con personas físicas, salvo con el consentimiento expreso del interesado o sus sucesores, ni con una marca registrada notoria, salvo que se solicite por el titular de la misma o con su consentimiento.

Solo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados. Para ser miembros de la Junta Directiva es necesario ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente (art. 11.4.LO 1/2002)

Requerirá acuerdo de modificación de los Estatutos y que conste en las cuentas anuales aprobadas en Asamblea art. 11.5 LO 1/2002.

En las Asociaciones Juveniles la edad para poder ser miembro de las mismas es la comprendida entre los catorce años cumplidos y treinta sin cumplir. (R.D.397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles. (B.O.E. núm.102, 28-4-88).